

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 03-04
	RESOLUCIONES	Proceso: Gestión de Talento Humano
		Páginas: 1 de 2

**Resolución No 013
(Enero 17 de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE INTEGRAN AL PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON DE LA VIGENCIA 2023, LOS PLANES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 612 DEL 4 DE ABRIL DE 2018 DEL DAFP”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON:

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 1º. Del Decreto 612 de 2018 establece (...) “Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan de Acción de que trata el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en su respectiva página web a más tardar el 31 de Enero de cada año”.

- 1º. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- 2º. Plan Anual de Adquisiciones
- 3º. Plan Anual de Vacantes
- 4º. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5º. Plan Estratégico de Talento Humano
- 6º. Plan Institucional de Capacitación
- 7º. Plan de Incentivos Institucionales
- 8º. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9º. Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano
- 10º. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI
- 11º. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- 12º. Plan de Seguridad y Privacidad de la información

Que, en cumplimiento de este Decreto, se elaboraron los diferentes Planes Institucionales descritos en el numeral anterior, los cuales se hace necesario integrar al Plan de Acción de la Personeria Municipal de San Juan Girón de la vigencia del 2023.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 03-04
	RESOLUCIONES	Proceso: Gestión de Talento Humano
		Páginas: 2 de 2

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese al **PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON VIGENCIA 2023**, los Planes Institucionales de conformidad con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, los cuales harán parte de la presente resolución y que a continuación se relacionan.

- 1°. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- 2°. Plan Anual de Adquisiciones
- 3°. Plan Anual de Vacantes
- 4°. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5°. Plan Estratégico de Talento Humano
- 6°. Plan Institucional de Capacitación
- 7°. Plan de Incentivos Institucionales
- 8°. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9°. Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano
- 10°. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI
- 11°. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- 12°. Plan de Seguridad y Privacidad de la información

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de la Personería Municipal de San Juan Girón, de conformidad con el Artículo 1°. Del Decreto 612 del 04 de abril de 2018

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Girón, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veintitrés(2023).


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal